

BOLETIN OFICIAL

Ver



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 13 de julio de 1982	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 16 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILIS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.516

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 495 — 23-6-82.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias, Asambleas, Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	\$ 40.000,—	\$ 500,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 76.000,—	500,— ” ”
Avisos Comerciales	\$ 44.000,—	500,— ” ”
Avisos Administrativos	\$ 40.000,—	500,— ” ”
Edictos de Mina	\$ 40.000,—	500,— ” ”
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 40.000,—	500,— ” ”
Edictos Judiciales	\$ 36.000,—	500,— ” ”
Poseción Veinteñal	\$ 76.000,—	500,— ” ”
Edictos Sucesorios	\$ 40.000,—	500,— ” ”
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 76.000,—	500,— ” ”
Remates Varios	\$ 40.000,—	500,— ” ”
Balances	\$ 80.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y
	\$ 140.000,—	(de más de ½ página hasta una página); más un adicional de
	\$ 120.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 440.000,—
b) Semestral	\$ 300.000,—
c) Trimestral	\$ 180.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 4.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 5.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 10.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. Nº 635 del 30-6-82	— Rechazar el recurso de alzada interpuesto por Aldo Wer-tel Contreras	2148
M.B.S. Nº 637 del 30-6-82	— Aprobar el contrato suscripto entre el Ministerio de B. Social y la Intendencia Municipal de Santa Victoria Este.	2148
M.E. Nº 639 del 30-6-82	— Transferir sin cargo a los distintos organismos del Estado los bienes muebles dados de baja por la Administración Pública Provincial	2149
S.G.G. Nº 641 del 30-6-82	— Poner int. a cargo de Secretaría de Estado de Obras Públicas al Sr. Osvaldo Raúl Sosa	2151
S.G.G. Nº 642 del 3-7-82	— Poner en posesión a autoridades de la Provincia	2151
S.G.G. Nº 643 del 3-7-82	— Queda asumido por parte de su titular el mando Gubernativo de la Provincia	2151
S.G.G. Nº 644 del 3-7-82	— Poner int. a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía al Ing. Alberto A. Fissore	2152
M.G. Nº 645 del 3-7-82	— Adherir el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Ricardo Joaquín Durand	2152

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.G. Nº 630 del 30-6-82 — Aprobar la Ordenanza Nº 5/81, dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán	2152
M.G. Nº 631 del 30-6-82 — Renuncia del Sr. Andrés Rodolfo Villalba	2152
M.G. Nº 632 del 30-6-82 — Renuncia del Sr. Luis Alberto Flores	2152
M.G. Nº 633 del 30-6-82 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Luis Alberto Tejerina	2152
M.B.S. Nº 634 del 30-6-82 — Designar int. al Dr. Eduardo Arias	2153
M.B.S. Nº 636 del 30-6-82 — Aprobar la Lic. Pública Nº 1/82	2153
M.B.S. Nº 638 del 30-6-82 — Otorgar retribución adicional a favor de diversas personas.	2153
M.B.S. Nº 640 del 30-6-82 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño de diversos profesionales dependientes de la Direc. Gral. Zona Oeste.	2154
M.B.S. Nº 646 del 5-7-82 — Prorrogar designaciones de profesionales dependientes de la Direc. de Obras y Servicios Auxiliares	2154

CADUCIDAD DE MINA

Nº 46456 — Juzgado de Minas	2155
-----------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 46438 — Consejo General de Educación, Lic. Nros. 7 y 8/82	2155
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 46451 — Martina Tolaba de Guanuco	2155
Nº 46450 — Velio Ventura Salvatierra	2155
Nº 46447 — Daniel Godofredo Field	2155
Nº 46446 — Cruz, María Luisa Rivas de	2155
Nº 46445 — Francisco Marcos Liquitay	2156
Nº 46439 — Valeriano, Odón Cirilo y Flores de Valeriano, Emma	2156

REMATES JUDICIALES

Nº 46461 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.548/81	2156
Nº 46460 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10.135/80	2156
Nº 46459 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.012/81	2156
Nº 46458 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-22.053/81	2156
Nº 46453 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.553/81	2157
Nº 46452 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 1.839/82	2157
Nº 46443 — Por Ricardo Gudifio, Juicio: Expte. Nº 46.899/77	2157
Nº 46437 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.786/80	2157
Nº 46433 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-26.719/81	2157
Nº 46426 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 558/81	2158

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 46441 — Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor	2158
---	------

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

Nº 46418 — Padilla, Pedro	2158
Nº 46412 — Instrumental Quirúrgico S. A.	2158

EDICTOS JUDICIALES

Nº 46455 — Antonio Guillermo Sierra	2158
Nº 46449 — Aranda, Elsa Beatriz c/Castagniaro, Oscar Horacio	2159
Nº 46352 — Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de	2159

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 46409 — La Tastileña S. A.	2159
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

	Pág.
Nº 46432 — California Hotel S. A., para el día 29-7-82	2159
Nº 46431 — California Hotel S. A., para el día 29-7-82	2159

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 46463 — Club Social y Deportivo Banco de Préstamos y Asistencia Social, para el día 29-7-82	2160
Nº 46440 — Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada, para el día 27-7-82	2160

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 46448 — Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, para el día 10-9-82	2160
---	------

FE DE ERRATA

Nº 46454 — De las Ediciones Nros. 11.511 y 11.513	2160
---	------

RECAUDACION

Nº 46462 — Del día 12-7-82	2160
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 635

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 9057/81 - Código 73, 365.623/81 - Código 44 y 31.686/82 - Código 01.

VISTO que por resolución Nº 246-P/82, la Caja de Previsión Social deniega el pedido de jubilación por incapacidad interpuesto por el afiliado Nº 37.254 D. Aldo Wertel Contreras, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 27 de la ley Nº 5447, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 26 el nombrado interpone recurso de alzada contra la precitada resolución.

Que según lo informado a f. 23 por la Junta Médica, el grado de incapacidad del apelante es inferior al sesenta y seis por ciento (66%) de su capacidad laborativa total y que "la incapacidad que padece el afiliado es compatible con el desempeño de actividades lucrativas".

Que el señor Aldo Wertel Contreras fue destituido por cesantía del cargo que desempeñaba en la Policía de la Provincia, encontrándose en vigencia la ley Nº 5447, la que en su artículo 73, segunda parte, establece: "En consecuencia, se pierde el derecho al haber de retiro por renuncia o baja por destitución, cualquiera sea la sanción".

Que el artículo 73 de la citada ley es general y no hace distinción al condenar con la pérdida del haber de retiro en caso de cesantía; además, el artículo 74, al decir "El personal con estado policial, . . . o no le fuera acordado el retiro, podrá . . .", está imponiendo una doble condición: a)

El estado policial que fue perdido por el solicitante como consecuencia de la cesantía; b) Que no le fuera acordado el retiro. No es el caso, por cuanto no se le negó el retiro sino que lo perdió por disposición del artículo 73 ya citado.

Que la resolución Nº 246P/82 de la Caja de Previsión Social contra la que se intenta la alzada, es perfectamente legítima y se ajusta en consecuencia a la legislación vigente y no existe violación de garantías constitucionales.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por el afiliado Nº 37.254 D. Aldo Wertel Contreras, L. E. Nº 7.192.072, contra la resolución Nº 246P de fecha 15 de marzo de 1982, emanada de la Caja de Previsión Social, y confirmase la medida dispuesta en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Plaza - Martino

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 637

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 5152/81 - Código

69, por el cual se solicita la aprobación del contrato de comodato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Intendencia Municipal de Santa Victoria Este, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho contrato el citado Ministerio cede en préstamo al referido Municipio un camión marca Ford 3.500 Diesel, el que será utilizado en el Programa de Comercialización de la pesca aborigen del Río Pilcomayo.

Que atento lo informado por la Dirección General de Promoción Social y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Intendencia Municipal de Santa Victoria Este.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Seguridad Social y de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Müller - Plaza - Martino - Oliver

Entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, representado en este acto por el señor Ministro de Bienestar Social, Ingeniero Pablo Antonio Müller, por una parte, en adelante "El Ministerio", y por la otra la Intendencia Municipal de Santa Victoria (E), representada en este acto por el señor Intendente Municipal Dn. Rafael Bernardino Arce, en adelante "El Municipio", con domicilio en la localidad del mismo nombre (Departamento de Rivadavia Banda Norte), se conviene en celebrar lo siguiente:

Artículo 1º — El Ministerio cede al Municipio, en calidad de préstamo, un (1) camión marca Ford 3.500 Diesel, motor PA 6243270, chasis KA9 LYS 97604, modelo 1980, rodado 7,50 x 16, con dos cubiertas de auxilio de las mismas dimensiones, herramientas originales de fábrica, criquet y llaves de ruedas, equipado con carrocería furgón-térmico, con cobertura de chapa de aluminio y lana de vidrio, dos (2) puertas traseras provistas de cerradura tipo "acitra", con capacidad de carga útil de 3.000 kgs., permiso provisorio de circulación Nº KHD 504, con 3.000 kms. recorridos, "service" de los 750 y 1.500 kms. realizados y el correspondiente Manual de Instrucciones para su manejo y mantenimiento.

Art. 2º — El Municipio deberá utilizar dicha unidad automotriz en el Programa de "Comercialización de la pesca aborigen del Río Pilcomayo - Resoluciones Nacionales Nºs. 3571/77 y 4407/79", cuyos objetivos y pautas programáticas manifiesta conocer y en un todo de acuerdo con ellas.

Art. 3º — El Municipio podrá fijar las modalidades operativas necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos, con conocimiento y participación de El Ministerio y de los propios beneficiarios.

Art. 4º — El presente contrato tendrá vigencia desde el 1º de enero de 1982 al 31 de diciembre de 1982.

Art. 5º — El Municipio se hará cargo de los gastos que demande la explotación y mantenimiento de la unidad cedida, durante el período de vigencia del presente convenio, pudiendo financiarse los mismos con las utilidades que produjere la propia explotación comercial.

Art. 6º — El Ministerio supervisará y fiscalizará las acciones que se realicen, a través de la Dirección General de Promoción Social - Departamento de Integración Aborigen, evaluando los resultados obtenidos y velando por el cumplimiento de los objetivos fijados.

Art. 7º — El Ministerio, conjuntamente con El Municipio, estudiará las modalidades más adecuadas para la explotación comercial de la pesca aborigen, a efectos de establecer las pautas definitivas que posibiliten el cumplimiento integral del programa en ejecución, prorrogándose si fuese necesario la vigencia de este convenio.

Art. 8º — Copia del presente convenio será remitida a la Dirección de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y a la Subsecretaría de Área de Frontera Tartagal, para su conocimiento.

En prueba de conformidad y a un solo efecto, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Ing. Pablo A. Müller, Ministro de Bienestar Social - Bernardino R. Arce, Comisionado Municipal.

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 639

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21/10527/82.

VISTO que en el Depósito de la Contaduría General de la Provincia se encuentran bienes muebles dados de baja por las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, debido a su condición de desuso y rezago; y

CONSIDERANDO:

Que dichos bienes pueden ser transferidos o donados a los organismos provinciales y entidades de bien público con personería jurídica que los soliciten, según lo prescripto por el Artículo 39º del Régimen de Contabilidad y Control de Patrimonio del Estado y el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972);

Que al ser recuperados estos bienes se contribuye a una distribución racional de los mismos y a la contención del gasto público;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre legal en el artículo 58º de la Ley de Contabilidad, transfírese sin cargo a los distintos organismos del Estado, los bienes muebles dados de baja por las reparticiones de la Administración Pública

Provincial, cuya nómina identificada como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Con encuadre legal en el mismo artículo enunciado precedentemente, dónase a favor de los municipios y entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles dados de baja por las reparticiones del Estado Provincial, cuya nómina identificada como Anexo II forma parte del presente decreto.

Art. 3º — Las reparticiones beneficiarias de las transferencias, confeccionarán las correspondientes planillas de alta por los bienes recibidos, remitiendo original de las mismas al Departamento de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Sansberro - Müller -
Plaza - Sosa

ANEXO I

Bienes Transferidos

Escuela Nº 320 - Misión San Felipe Rivadavia Banda Sud

- 1 Picadora de carne
- 1 Prensa papa
- 20 Jarros enlozados
- 10 Platos enlozados
- 15 Tenedores
- 2 Fuentes enlozadas
- 1 Tacho de aluminio
- 2 Bandejas de madera
- 3 Elásticos de hierro c/espaldares
- 1 Sillón de madera, tapizado
- 2 Sillas de metal

Escuela Nº 351 - El Molino - Santa Victoria Oeste

- 1 Máquina de escribir de 140 espacios numero 08758
- 1 Máquina de coser Nº 119835
- 6 Elásticos de hierro c/espaldares
- 6 Mesas de luz metálicas
- 1 Máquina de picar carne
- 1 Fuente plana redonda enlozada
- 1 Fuente plana ovalada enlozada
- 2 Fuentes hondas enlozadas
- 1 Cacerola enlozada
- 1 Cucharón
- 1 Máquina para rallar queso
- 1 Palangana enlozada
- 30 Jarros de aluminio
- 2 Pavas de aluminio x 10 litros
- 1 Lechera de aluminio x 3 litros
- 1 Cacerola de aluminio tamaño grande
- 1 Tacho de aluminio x 5 litros
- 17 Cucharas
- 24 Platos enlozados
- 4 Cubiertas 650 x 16
- 1 Heladera a kerosene

Dirección de Programa Materno Infantil

- 1 Armario de madera de 2 puertas 1,20 x 0,30 x 0,43

Escuela de Capacitación Manual y Técnica Nº 16 - Campo Quijano

- 1 Jeep Ika, modelo 1972, motor Nro. 4087035, carrocería 00227
- 1 Motor Siemens Schuckert Nº 2850-454-70V
- 1 Dínamo Nº 2.853.355
- 1 Aparato resistencia marca Siemens Schuckert Nº 2.246.530-75 v.
- 1 Motor monofásico desarmado sin número
- 1 Motor trifásico H.P.2-F.A.S.E.SB.
- 3 Ventiladores de mesa
- 1 Aspiradora Philco

ANEXO II

Municipalidad de Metán

- 1 Camión marca Skoda modelo 1956 motor Nº 11314507, chapa patente Nº A-051954

Municipalidad de Angastaco

- 3 Escritorios de madera de 8 cajones 2,00 x 0,80 x 0,80
- 1 Escritorio de madera 4 cajones 2,00 x 0,80 x 0,80
- 15 Sillas metálicas
- 20 Camas de hierro c/espaldares
- 20 Mesas de luz metálicas
- 1 Mesa metálica s/tapa
- 1 Camilla metálica portátil
- 1 Camilla metálica p/ginecología
- 1 Palangana pileta portátil c/mueble metálico 0,45 x 0,90
- 1 Máquina de coser marca Singer A.E.A./753247
- 1 Máquina de escribir Remington Rand 90 espacios Nº 41024/5 h.
- 1 Bañadera de 5 pies.

Hogar "San Vicente de Paúl"

- 1 Fichero metálico c/2 cajones
- 1 Tambor acero inoxidable p/gasa tamaño grande
- 2 Tambores acero inoxidable p/gasa tamaño mediano
- 1 Riñonera enlozada
- 1 Cubeta enlozada p/curaciones
- 1 Hervidor de metal
- 15 Pinzas Kocher distintas medidas
- 1 Carrito metálico p/curaciones

Guardería La Sagrada Familia - General Güemes

- 1 Armario de madera tamaño grande
- 1 Fichero metálico de 4 cajones
- 1 Vitrina metálica c/vidrio
- 3 Tijeras p/curaciones
- 1 Pinza p/curaciones
- 1 Mesa de madera color verde
- 1 Esquinero de madera chico
- 1 Persiana de madera
- 1 Balanza de pie
- 1 Balanza p/bebé
- 1 Cocina a gas

Bienes Donados

Asociación Cultural y Deportiva Profesionales Universitarios

- 1 Juego de living de tres piezas
- 1 Banco de metal - 2,50 mts.
- 1 Banco de madera p/iglesia
- 8 Bancos de madera distintas medidas
- 6 Sillas de metal
- 1 Mesa metálica
- 2 Bidet

Municipalidad de La Viña

- 1 Armario de madera color gris
- 1 Armario de madera color natural de 2 puertas
- 1 Armario metálico de 2 puertas s/cajones
- 1 Fichero metálico c/8 cajones
- 1 Escritorio de madera de 7 cajones
- 1 Mesa de madera x 2 mts. s/cajones
- 13 Persianas metálicas
- 15 Sillas metálicas
- 20 Mesas de luz metálicas
- 1 Camioneta Rastrojero Diesel marca "Ime" motor Nº 104718, modelo 1966, chapa patente Nº A-002886

Guardería La Sagrada Familia - Campo Santo

- 3 Espumaderas de aluminio
- 1 Cucharón enlozado
- 2 Cucharones de aluminio
- 6 Pavas de aluminio distintas medidas
- 2 Tambores metálicos para gasa tamaño grande
- 2 Hervidores eléctricos metálicos
- 2 Cajas metálicas p/instrumental
- 2 Ollas de aluminio
- 2 Tambores metálicos p/gasa tamaño chico
- 1 Silla de rueda
- 1 Estufa a cuarzo eléctrica
- 1 Vitrina de metal color verde c/negastocopio
- 1 Vitrina de metal c/vidrio
- 1 Tacho de aluminio
- 1 Cacerola de aluminio
- 1 Fotósforo pie metálico

Centro Catequístico Nuestra Señora del Huerto

- 1 Escritorio de madera
- 1 Sillón tapizado c/apoya brazos
- 1 Silla de metal
- 1 Silla de madera tipo butaca
- 4 Bancos metálicos individuales
- 10 Mesas metálicas p/veladores

Asociación de Bomberos Voluntarios Rosario de la Frontera

- 5 Elásticos de cama de hierro c/espaldares
- 5 Mesas de luz metálicas
- 1 Fichero metálico de 4 cajones
- 1 Fichero metálico de 7 cajones
- 15 Sillas metálicas
- 1 Máquina de escribir Remington 120 espacios Nº J1154605
- 1 Armario de madera
- 1 Escritorio metálico
- 1 Caja de seguridad c/base
- 1 Sillón giratorio metálico
- 1 Balanza de pie
- 1 Tensiómetro de mesa
- 1 Tambor metálico c/1 cajón

Salta, 30 de junio de 1982

DECRETO Nº 641

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto A. C. Fissore, a partir del día 30 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario asistirá a una reunión que efectuará el Comité Ejecutivo del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas, en su carácter de Presidente del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del 30 de junio de 1982 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

Salta, 3 de julio de 1982

DECRETO Nº 642

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la ciudad de Catamarca, el día 3 de julio del corriente año.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S.S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni, a partir del día 3 de julio del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, a partir del día 3 de julio del corriente año y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 3 de julio de 1982

DECRETO Nº 643

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza

Salta, 3 de julio de 1982

DECRETO Nº 644

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realiza a la Capital Federal, el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, D. Osvaldo Raúl Sosa, a partir del día 5-7-82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ing. Alberto A. Fissore a partir del día 5 de julio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Plaza

Salta, 3 de julio de 1982

DECRETO Nº 645

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el fallecimiento del Dr. Ricardo Joaquín Durand, acaecido en el día de la fecha en la Ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue Gobernador electo de la Provincia durante los períodos comprendidos entre el 4 de junio de 1952 y el 21 de setiembre de 1955 y entre el 12 de octubre de 1963 y el 28 de junio de 1966.

Que el Dr. Ricardo Joaquín Durand fue en vida una de las principales figuras políticas de la provincia, caracterizándose su trayectoria pública por una honda preocupación con sentido federalista de los problemas de ésta, su provincia.

Que es deber del Gobierno rendir su justiciero homenaje al distinguido ciudadano que ocupara en las oportunidades ya mencionadas, la primera magistratura de la provincia.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Ricardo Joaquín Durand, acaecido en el día de la fecha en esta ciudad.

Art. 2º — Dispónese el envío de una corona de flores al velatorio y la remisión de nota de pésame con copia del presente decreto a sus familiares.

Art. 3º — En representación del Gobierno de la Provincia asistirá al acto del sepelio el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Dr. Jorge Oscar Folloni.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Plaza**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 630 - 30-6-82 - Expte. Nº 53-21008/81.

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5/81 dictada por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, prorrogando la vigencia del presupuesto general 1980, aprobado por Decreto Nº 468/81 hasta tanto sea sancionado el correspondiente al ejercicio 1981 y cuyo texto se transcribe a continuación:

Ordenanza Nº 5/81 San Ramón de la N. Orán, 3 de Junio de 1981. VISTO: El Expte. Número 10857-E-81 por el cual la Secretaría de Hacienda solicita se prorrogue el presupuesto 1980 hasta tanto se apruebe el correspondiente al presente ejercicio y Considerando: Que el Decreto Ley 705/57 en su artículo 5º contempla el procedimiento a seguir en estas situaciones; Por ello de acuerdo a las atribuciones conferidas por Dcto. Nº 399/77 y Ley Nº 1349 de Organización y Funcionamiento de Municipalidades El Intendente Municipal en uso de sus facultades legales Ordena Art. 1º — Prorrogar la vigencia del presupuesto general 1980 aprobado por Decreto Nº 468/81 hasta tanto sea sancionado el correspondiente al presente ejercicio. Art. 2º — Elévese para aprobación del Superior Gobierno de la Provincia. Art. 3º — Pase para conocimiento de la Secretaría de Hacienda. Art. 4º — Comuníquese, Insértese y Archívese. Fdo. Agustín Manuel Porcelo, Intendente Municipal - Municipalidad de Orán. Sergio O. Díaz a/c. Secretaría de Gobierno".

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 631 - 30-6-82 - Expte. Nº 59-6333.

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el empleado categoría 22-B-I, de la Dirección General de Cultura de la Provincia, señor Andrés Rodolfo Villalba, C. 1923, M. I. Número 4.453.230, y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 632 - 30-6-82 - Expte. Nº 41-22.813.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Flores, C. 1952, D.N.I. Nº 10.006.090, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 1529/81.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 633 - 30-6-82 - Exptes. Nºs. 44-365.614 y 364.818.

Artículo 1º — Dispónese a partir del 1 de junio de 1982, la Destitución por Cesantía del

Agente (L.6385/P.2662) del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, de Policía de la Provincia, Dn. Luis Alberto Tejerina, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.769, con revista en el Destacamento Iruya (U.R.C.), por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 5 de setiembre de 1981 y el 31 de mayo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 634 - 30-6-82 - Exptes. Nºs. 60.782/81-Código 66 y 00278/82-Código 75.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiendo los cargos que seguidamente se consignan en los que se desempeña el Dr. Eduardo Arias) de las Unidades de Servicio que a continuación se detallan, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la ley Nº 5930.

Un cargo de clase 14, categoría 19 - de la Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública - Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral.

Un cargo de clase 14, categoría 19 - de la Unidad de Servicio 2/17, Hospital "Dr. Christofredo Jakob",

creando en su reemplazo y con igual vigencia, un cargo de clase 14, categoría 22, con destino a la Unidad de Servicio 2/17, Hospital "Dr. Christofredo Jakob" dependiente de la Dirección General Zona Centro.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76, descongélase el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha del presente decreto, dispónese que el doctor Eduardo Arias, legajo Nº 03420, cese en las funciones de profesional asistente, clase 14, categoría 19, en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y como jefe de Sector, clase 14, categoría 19, en la Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 4º — A partir de la fecha del presente decreto, designase interinamente al Dr. Eduardo Arias, libreta de enrolamiento nº 6.470.583, clase 1930, matrícula profesional Nº 341, legajo Nº 03420, en el cargo de clase 14, categoría 22, para desempeñarse como jefe del Departamento de Psiquiatría Social y Rehabilitación en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", Unidad de Servicio 2/17 dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 636 - 30-6-82 - Exptes. Nºs. 62.856/82 y 62.056/81 (copia) - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 1/82 convocada el 6 de mayo del año en curso, para la adquisición de equipamiento odontológico, con destino a la Dirección de Odontología dependiente de la Dirección General de Medicina Sanitaria, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Electromedicina Salta S.R.L.: Los renglones números 1, 2, 3 y 4, por la suma de setenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 72.480.000).

Dental NOA: El renglón Nº 5, por la suma de Diecinueve millones seiscientos mil pesos (\$ 19.600.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Noventa y dos millones ochenta mil pesos (\$ 92.080.000), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio 1982.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 638 - 30-6-82.

Artículo 1º — Otórgase a partir del 1 de julio de 1982 y por el término de dos (2) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se consignan:

Agrup. - Categ. - Apellido y nombres - Cargo - rég. de trabajo - %

Ministerio

Coordinación

B-I 22, Valdés, Jorge Marcelo - Coord., D.A.S.E., 45.

Departamento Despacho

B-I 22, Malanca, Arturo - Jefe, D.A.S.E., 45.

CI-I 21, Choque de Chávez, Bruna Elisa - Sec. Téc., D.A.S.E., 45.

Sección Servicio Radioeléctrico

C-I 18, Jiménez, Ricardo Osvaldo - Jefe, D.A.S.E., 45.

Dirección General de Administración, U. de Servicio 1/5

A-I 24, Varillas, Armando Roberto - Director, D.A.S.E., 45.

Departamento Sectorial de Personal

B-I 22, Guzmán, Ramón Humberto - Jefe, D.A.S.E., 45.

Departamento de Compras

B-I 22, Fornaguera de Macedo, Violeta - Jefa, D.A.S.E., 45.

Departamento Contable

B-I 22, Corrales, Alejandro - Jefe, D.A.S.E., 45.

División Tesorería

B-I 22, Martínez, Víctor - Jefe - D.A.S.E., 45.

Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, U. de Serv. 1/4

A-II 23, Radice, Roberto Enrique - Director, D.A.S.E., 45.

B-I 21, Pescaretti, Domingo - Jefe, D.A.S.E., 45.

División Intendencia

B-I 22, Usandivaras, Julio Enrique - Jefe, D.A.S.E., 45.

Secretaría de Estado de Seguridad Social

Dirección General de Familia y Minoridad, U. de Serv. 3/38

A-I 24, Saravia Toledo, Fernando - Director, D.A.S.E., 45.

Dirección General de Promoción Social - U. de Serv. 3/39

A-I 24, Cosso, Rubén Alfredo - Director, D.A.S.E., 45.

Dirección General de Deportes y Recreación, U. de Serv. 3/42

A-I 24, Gómez, Carlos Enrique - Director, D.A.S.E., 45.

Departamento Técnico

B-I 22, Palluzzi, Carlos Alberto - Jefe, D.A.S.E., 45.

Departamento Recreación

B-I 22, Celeste, Bruno Carlos - Jefe, D.A.S.E., 45.

Secretaría de Estado de Salud Pública

Secretaría Administrativa

B-I 21, Gelmetti, Erminda Delicia - Sec. Adm. D.A.E., 60.

Dirección General Zona Norte - SEA. 1

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", U. de Serv. 2/22-1

Departamento Contable

B-I 22, Marchese, Enrique Valentín - Jefe, D.A.S.E., 45.

Dirección General Zona Sud - SEA. 2

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", U. de Serv. 2/21-2

B-I 22, Vallaro, Hugo Alejandro - Administ., D.A.S.E., 45.

Dirección General Zona Oeste - SEA. 3

B-I 23, Villegas de Terán, Mercedes - Adm., D.A.S.E., 30.

B-I 22, Farfán, Raúl, Resp. Serv. Compras, D.A.S.E., 30.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 4, Unidades de Organización 1, 2 y 3, Finalidades 1, 4 y 7, Funciones 01 y 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 04 (dedicación exclusiva) y 05 (dedicación semi exclusiva), Ejercicio 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 640 - 30-6-82 - Exptes. Nros. 62.821/82, 63.049/82, 63.072/82, 62.973/82 - Código 66 - 380/82 - Código 89, 392/82 - Código 76 y 324/82 - Código 80.

Artículo 1º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en dependencias de la Dirección General Zona Oeste, de las personas que segui-

damente se consignan, en el cargo de clase 02, categoría 22, Directores "C", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, desde el 1º de mayo de 1982, hasta el día anterior a la fecha del presente decreto y autorízase el desempeño bajo el mismo régimen, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 30 de junio del año en curso, por ser necesarios sus servicios:

Mario Ricardo Junco, D.N.I. N° 11.538.561, clase 1955, matrícula profesional N° 1337, con funciones en la Estación Sanitaria de Seclantás.

Gerardo Juan Vogler, L.E. N° 6.561.354, clase 1947, matrícula profesional N° 1533, con funciones en la Estación Sanitaria de Molinos.

Art. 2º — Dase por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicios en la Estación Sanitaria de Iruya dependiente de la Dirección General Zona Oeste, del Dr. Néstor Alfredo Condori, D.N.I. N° 13.414.276, clase 1959, matrícula profesional N° 401, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente (odontólogo), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, desde el 1º de mayo de 1982, hasta el día anterior a la fecha del presente decreto y autorízase el desempeño bajo el mismo régimen, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 30 de junio del año en curso, por ser necesarios sus servicios.

Art. 3º — Otórgase a favor de los doctores Mario Ricardo Junco, matrícula profesional número 1337 y Gerardo Juan Vogler, matrícula profesional N° 1533, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, desde el 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la ley N° 5238.

Art. 4º — Otórgase a favor del doctor Néstor Alfredo Condori, matrícula profesional N° 401, una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, dedicación exclusiva, desde el 1º de mayo y hasta el 30 de junio de 1982, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º, inciso c) de la Ley N° 5238.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ochenta y dos millones doscientos noventa y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 82.293.768), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14), 002, 009, 003, 006, (Items 02 y 40), 007 y 011, Ejercicio 1982.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 646 - 5-7-82 - Expte. N° 63.168/82 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre del año en curso la designación en carácter de personal temporario de los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes de la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares, Unidad de Servicio 1/4:

Ingeniera María Marta Alemán de Vagó, D.N.I. Nº 10.966.072, clase 1954, matrícula profesional Nº 1563, dispuesta por decreto Nº 93/82.

Arq. Eduardo Paz Costa, D.N.I. Nº 11.834.623, clase 1955, matrícula profesional Nº 1952, dispuesta por decreto Nº 294/82.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ochenta y seis millones trescientos once mil seiscientos dos pesos (\$ 86.311.602), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Unidad de Servicio 4, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 003, 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1982.

CADUCIDAD DE MINA

O. P. Nº 46456

R. s/c. Nº 2567

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art. 45 del Decreto Ley 430/57, que se han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploraciones y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría:

Expte. Nº	Presentado por:	Departamento
10.995	Lischinsky, María Esther	Iruya
11.229	Sierra de D'Hondt, Magdalena	Molinos
11.237	Nolin de D'Hondt, Elena L. A.	Molinos
11.239	Nolin de D'Hondt, Elena L. A.	Molinos

Expte. Nº	Presentado por:	Departamento
11.209	Salvadores, Mario Arsenio	San Carlos y Cafayate

Salta, 12 de julio de 1982. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.
Sin cargo e) 13-7-82

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 46438

F. Nros. 11001 y 11006

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION SALTA

El Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, convoca a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA Nº 7/82

Res. Nº 340 S.A. - Acto de Apertura: 29 de julio de 1982 a horas 11 para la adquisición de Neumáticos, con destino a vehículos del Organismo.

Valor del Pliego: \$ 12.000.

LICITACION PUBLICA Nº 8/82

Res. Nº 380 S.A. - Acto de Apertura: 30 de julio de 1982 a horas 11 para la adquisición de Mobiliario Escolar, con destino a escuelas de la Repartición.

Valor del Pliego: \$ 160.000

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras - Consejo General de Educación - Mitre 77 - Salta, de 7,30 a 11,30 hs.

Imp. \$ 160.000

e) 12 y 13-7-82

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 46451

F. Nº 11021

El señor Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ª Nom. doctor Mario Ricardo D'Jallad, Secretaria doctora Adriana García de Escudero, en Expte. Nº A-25.523/81, declara abierto el juicio sucesorio de MARTINA TOLABA de GUANUCO y cita y emplaza por treinta días a interesados a hacer valer sus derechos. — Salta, 8 de julio de 1982. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46450

F. Nº 11017

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de don VELIO VENTURA SALVATIERRA, Expte. Nº A-32.369/82 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, junio 29 de 1982. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$ 120.000

e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46447

F. Nº 11010

El doctor Roberto David Orozco, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio Sucesorio de DANIEL GODOFREDO FIELD, Expte. Nº A-32.712/82, para que hagan valer sus derechos en el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de julio de 1982 — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46446

F. Nº 11004

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la doctora Mercedes Janín de Arias, en los autos: "Cruz, María Luisa Rivas de s/Sucesorio", Expediente Nº A-31.210/82, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 23 de junio de 1982. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

O. P. N° 46445 F. N° 10997

Estela M. S. de Illescas, Secretaria del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, sito en calle Belgrano esquina Sarmiento de la ciudad de Salta, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de FRANCISCO MARCOS LIQUITAY, Expte. N° A-31.470/82, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 12 al 14-7-82

O. P. N° 46439 F. N° 10992

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de VALERIANO, ODON CIRILO, Expte. N° A-20.249/81 y FLORES DE VALERIANO, EMMA, Expte. N° A-13.686/80", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Emma Flores de Valeriano y del causante Odón Cirilo Valeriano, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 20 de mayo de 1982. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 120.000 e) 12 al 14-7-82

REMATES JUDICIALES

O. P. N° 46461 F. N° 11034

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios

El día 14 de julio de 1982 a horas 17,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Sobrecuevas, Julia P. de", Expte. N° A-26.548/81, remataré sin base y de contado: Un televisor marca Westinghouse, portátil, s/n° visible; un mueble metálico con tapa de fórmica de dos compartimientos, marca "Espacio", color amarillo y una heladera familiar marca Siam N° 57553, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. Tel. 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 13-7-82

O. P. N° 46460 F. N° 11035

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera marca "Sello de Oro" s/n°
Un escritorio de madera

El día 16 de julio de 1982 a horas 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom. en autos: "Indemnización daños y perjuicios que se le sigue

a Arce, Edgardo", Expte. N° A-10.135/80, remataré sin base y de contado: Una heladera familiar, gabinete blanco, de 12 pies, a gas, marca "Sello de Oro", s/n° y un escritorio de madera de 7 cajones, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Tel. N° 217260.

Imp. \$ 40.000 e) 13-7-82

O. P. N° 46459 F. N° 11030

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Varios

El día 15 de julio de 1982 a horas 18,45, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom., en autos: "E. Prev. que se le sigue a Rivelli, Ebe Alcira", Expediente N° A-20.012/81, remataré sin base y al contado: Un compresor marca Laidi, con motor marca Corradi, tipo MMCA, con motor; Un reloj medidor de presión marca AUT-O-BAL de hasta 120 libras/pulg.; Una máquina vulcanizadora s/marca visible N° 786; Una máquina de escribir portátil marca Olivetti, de 90 espacios, modelo Studio 45, N° 113614; Una máquina de calcular eléctrica, marca Olivetti, modelo Divisuma 24 GT, N° A-14.6088, y un televisor marca Panoramic, de aprox. 17", modelo T 242/2, Serie N° 600515, que pueden ser revisados en mi poder. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - 25 de Mayo 322. Tel. 217260.

Imp. \$ 80.000 e) 13 y 14-7-82

O. P. N° 46458 F. N° 11029

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una vitrina expositora NEBA, 4 puertas
corredizas c/equipo Arcmamentic

El día 13 de agosto de 1982 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Disalco S.R.L.", Expte. N° A-22.053/81, remataré con la base de pesos 9.222.667, y no habiendo postores por la misma, transcurridos 15' de espera, sin base y de contado: Una vitrina expositora contra pared, marca NEBA, mod. EPI (250) 4 puertas corredizas, gabinete 30092 c/equipo Arcmamentic N° 226102, chasis 178210, que puede ser revisada en Los Partidarios 1251, horario comercial. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46453 F. Nº 11019

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN ORAN

Automóvil Ford y otros bienes

El día 15 de julio de 1982 a horas 17,30, en la Secretaría del Juzgado, Cnel. Egües Nº 635, remataré sin base y dinero de contado: Un automóvil Ford Futura, motor desarmado y rectificado Nº D.M.E.D. 38984. Patente A-030033; Un televisor blanco y negro, marca B.G.H. modelo 24.780, Serie 711885, y un juego de living forrado en cuerina gris, todos los bienes se encuentran en regular estado de conservación y podrán ser revisados el día de la subasta en el Juzgado. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dist. Jud. Norte, Circ. Orán 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Nadra Chaud, en juicio que corre por Expte. Nº 1.553/81. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador. — José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 228.000 e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46452 F. Nº 11020

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN ORAN

1/3 parte residencial Orán y otros bienes

El día 15 de julio de 1982, a horas 18, en la Secretaría del Juzgado, Cnel. Egües Nº 635, remataré sin base y dinero de contado los derechos y acciones inventariados a Fs. 29, 54, 55, 56, 57, 81 y 1/3 parte del Residencial Orán, calle Cnel. Egües Nº 387. Catastro Nº 9.240, Sección 6ª, Manz. 83, que le corresponde a Irene Mendía de Bruno en el sucesorio de Orlando Bruno, que se tramita en el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nominación - Orán. Expte. Nº 26.585/78. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Dist. Jud. Norte, Circ. Orán 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Nadra Chaud, en juicio que corre por Expte. Nº 1.839/82 c/Irene Mendía de Bruno. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Mayores informes: Martillero José Zapia.

Imp. \$ 152.000 e) 13 y 14-7-82

O. P. Nº 46443 F. Nº 11002

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Importante Edificio en esta ciudad
Base \$ 251.458.088
Mercaderías Varias - Sin Base

El día 14 de julio de 1982, a horas 18, en calle Orán Nº 1214, ciudad (domicilio del inmueble a rematarse), por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 3ª Nominación, doctor Luis F. Costas, Secretaría a cargo de la doctora Cristina F. de Carranza, en juicio "Orihuel, Francisco G. y Oscar R. y Distribuidora Comercial s/Quiebra", Expte. Nº 46.899/77, remataré con la base de \$ 251.458.088, importe correspondiente a las 2/3 partes del V.R. previa deducción del 25%, un inmueble ubicado en esta ciudad

en calle Orán Nº 1214, Títulos: Folio 317, Asiento 10 del Libro 469. C. L., Sección E, Manzana 58, Parcela 4, Catastro Nº 17.580. Superficie 219,33 m2. Construcción: Cubre toda la superficie, material de primera con estructuras metálicas, habiéndose previsto el mismo para actividades comerciales, consta de un escritorio de 3 x 2,50; otro de 6 x 3,50, con divisoria de mamparas; otra de 4 x 3,50; un baño; depósito de 13 x 4 con martillo de 8 metros; entepiso edificado y escalera de acceso. Todo de primera calidad. También se rematará mercaderías varias, todo en block y sin base, de conformidad al detalle que se le entregará a los señores interesados. Condiciones: El comprador del inmueble deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. El adquirente de la mercadería en block deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata de lo adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo igual aunque el día fuera declarado inhábil. NOTA: De no haber postor por la base del inmueble (\$ 251.458.088), transcurrido 15 minutos se rematará sin base. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 435.000 e) 12 al 14-7-82

O. P. Nº 46437 F. Nº 11009

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble baldío urbano en la Ciudad de Metán

El día 15 de julio de 1982 a horas 18,15, en 25 de mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom., en autos: "Ejec. y E. Preventivo que se le sigue a Cumberti, Ever Rubén Miguel", Expediente Nº A-06786/80, remataré con la base de \$ 7.764.768, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado en el inmueble urbano, baldío ubicado en la ciudad de Metán, entre los límites: calle Sirio Libanesa (que es la continuación de Suiza) por el Naciente; calle Buenos Aires al Sur, y calle Santa Fe al Norte, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Matrícula 7318, Metán, Sección A, Manzana 22, Parcela 2. Títulos registrados a F. 300; A. 9 del L. 12 de Metán. Estado de ocupación: Baldío y desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. — Ernesto V. Solá. 25 de Mayo 322. Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 354.000 e) 12 al 15-7-82

O. P. Nº 46433 F. Nº 10980

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una planta clasificadora de áridos, marca Tortones

El día 13 de julio de 1982 a horas 18, en

25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: "E/Prev. que se le sigue a Roco, Ernesto Raúl", Expte. Nº A-26.719/81, remataré Sin Base y de contado: una planta clasificadora de áridos marca Tortones, modelo CTM2z 15, transportable, con zaranda vibradora doble, equipada con motor marca Dautz, de 2 cilindros, de 40 HP, Nº 297-1-200146, al cual le falta la batería, bienes que pueden ser revisados en poder del depositario judicial Sr. Rafael Cebastián Bocca, con domicilio en Ruy Díaz de Guzmán Nº 641, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.
Imp. \$ 120.000 e) 8 al 13-7-82

O. P. Nº 46426 F. Nº 10979
Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

Un juego de living, un tocadiscos, una heladera y un lavarropas

El día 16 de julio de 1982 a horas 11,15 en Pueyrredón Nº 110, Metán, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., Distrito Judicial del Sud, Metán, remataré Sin Base y de contado: un juego de living, compuesto de 2 sillones individuales y uno de tres cuerpos, tapizado en cuerina color blanco, un tocadiscos marca "Viscaunt", con cambiador automático eléctrico, en funcionamiento s/nº visible, una heladera familiar marca Siam, de 10 pies, en funcionamiento, eléctrica, color blanco, s/nº visible y un lavarropas familiar s/marca y sin número visible, eléctrico. Bienes que pueden ser revisados en Pueyrredón Nº 110, Metán. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Martillero Público. Juicio: "Ejecutivo que se le sigue a Giménez, William Alfredo y Raskoski, Ricardo E.", Expte. Nº 558/81.

Imp. \$ 120.000 e) 8 al 13-7-82

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 46441 F. Nº 11007

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la doctora Silvia Palermo de Martínez, hace saber que en los autos caratulados: "Fenoglio de Palacios, Beatriz Leonor s/Concurso Preventivo de Acreedores", Expte. Nº A-32.781/82 tramitado por el Juzgado a su cargo, con fecha 24 de junio de 1982 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Beatriz Leonor Fenoglio de Palacios, D.N.I. Nº 6.352.487. Asimismo se ha fijado el día 1º de octubre de 1982 como plazo hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al síndico designado, contador público nacional D. Juan Carlos Nallin, quien atenderá a sus efectos los días

miércoles y jueves de 18 a 20 horas en calle Alsina 318 (altos). Fijar el día 9 de diciembre de 1982, a horas 9, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado de junta de acreedores que discutirá y votará el acuerdo preventivo que ofrezca la deudora, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese edictos por cinco días. — Salta, 6 de julio de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 12 al 16-7-82

POSTERGACION DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 46418 F. Nº 10965

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Padilla, Pedro - Concurso Preventivo" - Expte. Nº A-27.163/81 hace saber que ha prorrogado la junta de acreedores y se celebrará la misma el día 18 de Agosto de 1982 a horas 9,00 en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurren cualquiera sea su número, haciéndose saber asimismo que el síndico interviniente es el C.P.N. D. Andrés Fiore, domiciliado en calle Belgrano Nº 245, y del deudor señor Pedro Padilla C.I. Nº 58883, Policía de Salta, domiciliado en Caseros 266 de esta ciudad. Salta, 6 de Julio de 1982. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 180.000 e) 7 al 14-7-82

O. P. Nº 46412 F. Nº 10946

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, comunica que en los autos: "Quiebra de: Instrumental Quirúrgico S.A.", Expte. Nº A-23.399/81 (10.362/82), se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 18 de junio de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Postergar para el día 14 (catorce) de julio del corriente año o el siguiente hábil para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. II... III. Establecer el día 6 (seis) de octubre de este año o el subsiguiente hábil a horas 9 (nueve) para que tenga lugar, en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores, la que se realizará con los que concurren. IV. Ordenar que lo aquí resuelto sea anunciado mediante edictos a publicarse por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. V. Firmado: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11ª Nom. y Dra. María Mercedes Higa, Secretaria. Salta, julio de 1982.

Imp. \$ 180.000 e) 6 al 13-7-82

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 46455 R. s/c. Nº 2566

La Escribana Teresa Echazú de Aira, Secretaria del Juzgado Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, en autos: "Sierra, Alba Rosa - Autorización Judicial s/por Virginia Villalba de Sierra", Expte. Nº A-29.808/82, cita a comparecer al señor Antonio Guillermo Sierra a estar a de-

recho, en el plazo de 9 días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Publicación: Tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 7 de julio de 1982. — Esc. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 15-7-82

O. P. Nº 46449 F. Nº 11013

La doctora Lilia Orellana García, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2ª Nominación, a cargo de la doctora Nelly Caffaro de Chalabe, en autos: "Aranda, Elsa Beatriz c/Castagnaro, Oscar Horacio - Pérdida de la Patria Potestad", Expediente Nº A-31.548/82, ha resuelto lo siguiente: "Salta, 28 de junio de 1982. Publíquese edictos y lo sea por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a fin de que en el término de tres (3) días de su última publicación, comparezca el demandado a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley". — Dra. Lilia Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 108.000 e) 15 al 15-7-82

O. P. Nº 46352

F. Nº 10846

El doctor Alberto D. García Cainzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados: "Caiguara, Catalino E. y Giménez, Rosa Socorro de - s/Cancelación de Título - Expte Nº A-33.019/82", ha dispuesto ordenar la cancelación de los certificados de depósitos a plazo fijo nominativos transferibles: 1º) Nº 1990427 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 45.572.124 (Cuarenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ciento veinticuatro pesos) y 2º) Nº 1090428 con vencimiento el 16 de julio de 1982 por la suma de \$ 30.058.391 (Treinta millones cincuenta y ocho mil trescientos noventa y un pesos), ambos a nombre de Catalino Erasmo Caiguara y Rosa Socorro Giménez de Caiguara, en el Banco Comercial del Norte S.A. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de junio de 1982. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 270.000 e) 30-6 al 21-7-82

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 46409 F. Nº 10939

El Escribano Ricardo Cabrera, con domicilio en calle Santiago del Estero 571 de esta ciudad hace saber que por su intermedio y a los fines de la ley 11877, el señor Paulino Osvaldo Pérez, vende a los Sres. Orlando Héctor Buzzurro, Mario Jorge Courvoisier, Rafael Roque Lardieri, Eugenio Gabriel Casas y Hugo Omar Miguez (La Tastileña S.A., en formación), el negocio de fabricación y ventas de dulces y afines denominado La Tastileña, ubicado en calle Independencia 748 de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestra oficina. Salta, 26 de junio de 1982.

Imp. \$ 220.000 e) 6 al 13-7-82

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 46432 F. Nº 10982

CALIFORNIA HOTEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de julio de 1982, a las 19,30 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Anexos Contables, Informe del Síndico y demás documentación requerida por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 en cuanto al ejercicio económico vencido el 31/12/81.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días.

Salta, 6 de julio de 1982

EL DIRECTORIO

California Hotel S. A.
Susana I. Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 380.000 e) 8 al 15-7-82

O. P. Nº 46431 F. Nº 10983

CALIFORNIA HOTEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "California Hotel S. A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de julio de 1982, a las 18 horas, en la sede social de calle Alvarado Nº 646, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Tratamiento de los Estados Contables correspondientes al 31 de diciembre de 1980 y demás documentación requerida por el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los Accionistas que deberán cumplimentar el depósito previo de sus acciones, conforme lo establece el Art. 238, Ley 19.550, en la sede social. Edictos por cinco días.

Salta, 6 de julio de 1982

EL DIRECTORIO

California Hotel S. A.
Susana I. Rodríguez
Presidenta

Imp. \$ 380.000 e) 8 al 15-7-82

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 46463 F. Nº 11036

CONVOCATORIA

El Club Social y Deportivo Banco de Préstamos y Asistencia Social, llama a Asamblea Ordinaria a sus asociados para el día 29 de julio del corriente año a horas 17, en el local de calle Alvarado 621 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta anterior.
2. Lectura memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
3. Aumento de cuota societaria.
4. Renovación total de la Comisión Directiva.
5. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.

Carlos N. Guitián
Secretario

Jorge V. Farfán
Presidente

NOTA: Pasada una hora fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes, siendo válidas sus decisiones, Artículo 31º de los Estatutos.

Imp. \$ 80.000 e) 13 y 14-7-82

O. P. N. 46440 F. Nº 10994

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Consumo Bancaria Salteña Limitada", de acuerdo a las disposiciones de los Arts. 31 y 34 de los Estatutos Sociales, convoca a Asamblea Extraordinaria, a realizarse el próximo 27 de julio a horas 17,30 en su local de calle Catamarca Nº 274, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Situación actual y marcha de la Cooperativa.
3. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo al Art. 37 de los Estatutos, transcurrido una hora después de la fijada para la reunión sin conseguirse quórum, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de asociados presentes.

Salta, 7 de julio de 1982

El Consejo de Administración

Carlos N. Guitián
Secretario

José Antonio Solá
Vice-Presidente

Imp. \$ 80.000 e) 12 y 13-7-82

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O. P. Nº 46448 F. Nº 11011

El Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, convoca a elecciones para la renovación de elecciones de autoridades: Presidente, Vice-Presidente; seis (6) Directores Titulares y seis (6) Directores Suplentes para integrar el Consejo Directivo y tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes para integrar el Tribunal de Ética y Disciplina.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 10 de setiembre de 1982, desde la hora 8 hasta la hora 13, en las sedes del Distrito Judicial Centro, Distrito Judicial Sur, Distrito Judicial Norte (Orán) y Distrito Judicial Norte (Tartagal), por el sistema de lista completa y simple mayoría.

NOTA: El plazo para la oficialización de listas vence el día 21 de agosto de 1982 y tendrán derecho a participar en la elección los colegiados que hayan pagado las cuotas sociales hasta el mes de diciembre de 1981, inclusive.

Dr. Edmundo Pieve
Secretario

Imp. \$ 120.000

e) 12 al 14-7-82

FE DE ERRATA

O. P. Nº 46454

Boletín Nº 11.511. Fecha 5-7-82.

Página 2073. Donde dice: Licitaciones Públicas - O. P. Nº 46384 - Municipalidad de la Ciudad de Salta ... a Licitación Pública Nº 42/80. Debe decir: a Licitación Pública Nº 42/82.

Boletín Nº 11.513. Fecha 7-7-82.

Pág. 2107. Donde dice: Edicto de Mina. O. P. Nº 46417. El Dr. Emilio Cornejo Costas. Debe decir: Expte. Nº 11.433. El doctor Emilio Cornejo Costas.

LA DIRECCION

Sin cargo

13-7-82

RECAUDACION

O. P. Nº 46462

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 182.303.800
Recaudación del día 12-7-82	\$ 1.757.000
TOTAL	\$ 184.060.800